



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100/2025

Salta, 7 de noviembre de 2025

VISTO

La Resolución de Presidencia N° 52/2025 del 25 de febrero de 2025, que reglamentó la asistencia financiera para Asociaciones Civiles y Fundaciones destinada a la certificación de Estados Contables (EECC) y honorarios profesionales en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Y las resoluciones de presidencia (RP) N° 61/2025, 67/2025, 85/2025, 87/2025 y 93/2025, que prorrogaron plazos, aprobaron nóminas y efectuaron ajustes vinculados al citado programa;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido el plazo establecido para la presentación de los EECC de las entidades incluidas en las resoluciones de presidencia N° 67/2025 y N° 87/2025.

Que diversas organizaciones beneficiadas no cumplieron con los requisitos técnicos y plazos exigidos por la RP 52/2025 para la certificación de EECC o no presentaron la documentación correspondiente, generando la pérdida del beneficio y liberando cupos.

Que, conforme al artículo 11 de la RP N° 52/2025, corresponde habilitar una nueva convocatoria cuando existan cupos remanentes.

Que la existencia de nueve cupos vacantes hace procedente la reapertura del proceso de inscripción, con miras a su reasignación.

Que resulta conveniente reiterar los criterios de elegibilidad establecidos en la normativa vigente, a fin de evitar nuevas bajas por incumplimiento y ordenar adecuadamente la presentación documental.

Que profesionales matriculados solicitaron la modificación del artículo 10 de la RP N° 52/2025, con el objeto de ampliar el tope máximo de auditorías por profesional de dos a tres.



Que la Mesa Directiva, en reunión especialmente convocada, consideró pertinente atender esa solicitud y, en consecuencia, ampliar la capacidad operativa del programa mediante la elevación del tope referido.

Que también corresponde incorporar una matriz de cupos que permita visualizar las entidades cumplidoras, las bajas y el remanente, fortaleciendo la trazabilidad del proceso.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
AD-REFERENDUM DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Regístrese la nómina de entidades que cumplieron íntegramente con la presentación y certificación de sus Estados Contables (EECC) en el marco del Programa de Asistencia Financiera aprobado por Resolución Presidencia (RP) 52/2025.

Artículo 2º. Regístrese igualmente la nómina de entidades que perdieron el beneficio por incumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la normativa aplicable, quedando liberados nueve cupos para una nueva convocatoria.

Artículo 3º. Incorpórese como **ANEXO I**, la "**MATRIZ DE CUPOS DEL PROGRAMA – ASISTENCIA FINANCIERA ONG**", que detalla: a) Las entidades cumplidoras; b) Las entidades que perdieron el beneficio y su causal; y, c) El cupo remanente disponible. Asimismo, dispónese la publicación del citado anexo a los fines de asegurar la transparencia y trazabilidad del proceso.

Artículo 4º. Ábrase una nueva convocatoria para la asignación de los nueve cupos remanentes, conforme el siguiente cronograma:

- a) Presentación de solicitudes: del 7 al 24 de noviembre de 2025;
- b) Análisis de solicitudes: del 25 al 27 de noviembre de 2025;
- c) Sorteo público, en caso de exceder el cupo disponible: 28 de noviembre de 2025, a horas 16:00.



Artículo 5°. A los fines de la presente convocatoria, podrán acceder al beneficio únicamente las asociaciones civiles y fundaciones que:

- a) Presenten su solicitud dentro del plazo fijado;
- b) Posean documentación jurídica vigente y CUIT activo;
- c) Requieran la auditoría de Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 o 2024;
- d) Acompañen la documentación contable mínima exigida por la Resolución Presidencial 52/2025;
- e) Cumplan estrictamente los plazos para la entrega de la documentación técnica, bajo apercibimiento de pérdida automática del beneficio.

Artículo 6°. Sustitúyase el artículo 10 del Anexo I de la Resolución Presidencial N° 52/2025 por el siguiente texto: “Ningún profesional matriculado podrá ser designado en más de tres (3) auditorías en el marco del presente programa”.

Asimismo, declárase que el nuevo tope de tres (3) auditorías reemplaza y deja sin efecto toda mención previa al tope de dos (2), resultando aplicable a toda designación posterior a la entrada en vigencia de esta resolución.

Artículo 7°. Instrúyase al área de Legalizaciones y al área de Asuntos Institucionales a adecuar los procedimientos internos, instructivos y comunicaciones relativas al programa, conforme lo establecido en la presente.

Artículo 8°. Renumérense los artículos del presente instrumento a efectos de corregir duplicaciones y ordenar la secuencia normativa.

Artículo 9°. La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación.

Artículo 10°. La presente resolución será refrendada por el Secretario del Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar René MAIGUA.

Artículo 10°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CR. OSCAR RENÉ MAIGUA
SECRETARIO



CR. NÉSTOR DANIEL CÁSERES
PRESIDENTE



ANEXO I
MATRIZ DE CUPOS DEL PROGRAMA – ASISTENCIA FINANCIERA
ONG (Resolución de la Presidencia N° 52/2025).

a) Entidades que certificaron Estados Contables (EECC) en tiempo y forma (correspondientes a Resoluciones Presidenciales (RP) N° 67/2025 y 87/2025):

Total: 41 ONG

N°	Nombre de la ONG	Tipo de Organización	EECC
1	Fundación Paos	Fundación	2024
2	Asociación Civil Virgen del Valle	Asociación Civil	2024
3	Fundación Terra Santa Argentina	Fundación	2024
4	Asociación Civil FOCADI	Asociación Civil	2024
5	Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular el Molino	Asociación Civil	2024
6	Fundación la Totorá	Fundación	2024
7	Centro Vecinal Madre Teresa de Calcuta	Asociación Civil	2024
8	Asociación Civil Agro ganadera Guachipas	Asociación Civil	2024
9	Centro Vecinal Juan Pablo II	Asociación Civil	2024
10	Fundación Fiel	Fundación	2024
11	Asociación Civil Asistencia Técnica en Economía Social	Asociación Civil	2022
12	Asociación Civil Bomberos Voluntarios Campo Castañares	Asociación Civil	2024
13	Centro Vecinal Juan Torena	Asociación Civil	2024
14	Asociación Civil Club Castañares	Asociación Civil	2024
15	Fundación Pulpos	Fundación	2024



16	Solar Amigos de Abuelos	Asociación Civil	2023
17	Fundación 7 Arcángeles	Fundación	2024
18	Fortín Martina Silva de Gurruchaga	Asociación Civil	2024
19	Asociación ARAS	Asociación Civil	2023
20	Fundación Docentes Innovadores	Fundación	2023
21	Centro Federalista de Jubilados y Pensionados de Orán	Asociación Civil	2024
22	Asociación Civil Villa Las Rosas	Asociación Civil	2024
23	Biblioteca Popular Nora Raquel Godoy	Asociación Civil	2024
24	Asociación Salteña de Síndrome de Down Colibrí	Asociación Civil	2024
25	Centro Vecinal La Angostura	Asociación Civil	2024
26	Fundación Red Papis	Fundación	2024
27	Asociación Fútbol Club Mitre Rosario de Lerma	Asociación Civil	2024
28	Asociación Civil Biblioteca Popular Gulubu	Asociación Civil	2024
29	Asociación Civil Club Universitario Social y Deportivo	Asociación Civil	2024
30	Asociación Civil El Pongo	Asociación Civil	2024
31	Fundación Rayito de Misericordia	Fundación	2024
32	Agrupación de Gauchos San Antonio	Asociación Civil	2024



33	Movimiento de Integración Vecinal	Asociación Civil	2024
34	Centro Vecinal Barrio Parque Belgrano	Asociación Civil	2024
35	Asociación Civil CASA (comunidad de artistas de salta)	Asociación Civil	2024
36	Fundación Danzarte	Fundación	2024
37	Cooperadora del Hospital Materno Infantil	Asociación Civil	2023
38	Cachorros del Norte	Simple Asociación	2024
39	Fundación de Ayuda a Niñas Madres	Fundación	2024
40	Fundación CASA. Contención de Ayuda Social y Alimentaria MULI	Fundación	2024
41	Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados Unión y Esperanza B° Lamadrid	Asociación Civil	2023

b) Entidades que perdieron el beneficio (por incumplimiento de RP N° 52/2025 o falta de presentación de EECC):

Total: 9 ONG

N°	Nombre de la ONG	Tipo de Organización	EECC
1	Centro Vecinal Barrio Olivos	Asociación Civil	2024
2	HIRPACE	Asociación Civil	2024
3	Asociación Civil Club Social y Deportivo Michel	Asociación Civil	2022
4	Asociación Civil Tenistas Veteranas de Salta	Asociación Civil	2024
5	Cuerpo de Bomberos Voluntarios San José de los Cerrillos	Asociación Civil	2024
6	Centro Vecinal Villa Mónica	Asociación Civil	2024



7	CLUB ATLÉTICO PEÑAROL	Asociación Civil	2024
8	La estrella - Centro de Estimulación Temprana y Educación Inicial para niños con Síndrome de Down Azucena Barbaran Alvarado	Asociación Civil	2024
9	Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte	Asociación Civil	2025

c) Cupo remanente para la nueva convocatoria:

- Cupo inicial del programa (RP 52/2025): 50 EECC
- Certificados efectivamente: 41
- Bajas (pérdida del beneficio): 9

Cupo disponible para nueva convocatoria: 9 EECC

CR. OSCAR RENÉ MAIGUA

SECRETARIO



CR. NÉSTOR DANIEL CÁSERES

PRESIDENTE